



201

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Purificación, Tolima, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Tipo de proceso:	civil
Radicación No.	2013-00066-00
Clase de Proceso:	SUCESIÓN INTESTADA
Peticionario	Julián Camilo Triana Devia
Causante:	JUSTINO TRIANA CABEZAS
Asunto: Resolver:	Señalar nuevamente fecha para la continuación de la diligencia de inventarios y avalúos.

Ténganse en cuenta los documentos aportados por la señora CLARA INÉS BARRETO DE TRIANA y sus hijos JUAN DAVID TRIANA BARRETO, EDNA PATRICIA TRIANA BARRETO Y CLARA MARCELA TRIANA BARRETO donde justifican la inasistencia a la continuación de la diligencia de inventarios y avalúos que se había programado para el 26 de noviembre del presente año.

Como quiera que de los documentos allegados al proceso, se evidencia que las citadas personas no contaban con abogado que los representara en la citada audiencia, se tiene por justificada la inasistencia y en consecuencia se procede a señalar nuevamente la hora de las diez (10: 00 a.m.) de la mañana, del día 18 de diciembre del presente año.

NOTIFÍQUESE

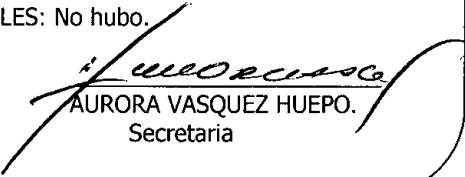
MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
JUEZ

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
PURIFICACION TOLIMA
NOTIFICACION EN ESTADO ELECTRÓNICO

Secretaria. DICIEMBRE 3 DE 2020

EN ESTADO No. 068 DE LA FECHA, SE
NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR -Artículo 295
C.G.P. Y ART. 9º DECRETO 806 DE JUNIO
4/2020.

INHABILES: No hubo.


AURORA VASQUEZ HUEPO.
Secretaria